

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa habitación, sita en términos de San Pedro de Nora, Concejo de Las Regueras, que ocupa una superficie en planta de 42 metros cuadrados aproximadamente, con una antojana y sus servicios propios; consta de planta baja y piso alto. Linda: Al frente, en la carretera de El Escamplero; izquierda, entrando, con casa de doña Eloina Valdés; derecha y espalda, con el denominado prado de San Pedro. Tiene su acceso por el frente y consta, en el fondo o espalda, abierta una puerta que sirve de paso para el uso y conducción, así como la de los desagües del edificio. Finca número 14.307, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.828, libro 165, folio 62, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el precio de 13.056.000 pesetas.

Oviedo, 31 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.835.

PARLA

Edicto

Doña María Serantes Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el nº 228/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra don Cándido Lagos Sánchez, doña Juana Medina Barahona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre del presente, a las 10:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 2693—0000—17—228/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre a las 10:00, sirviendo de tipo el 75 el señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las 10:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial. En calle Emilio Zuribia, 5, en término de Pinto, Figura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 471, libro 179, folio 168, finca nº 12.903.

Valor de tasación de la finca 12.903: 8.250.000 pesetas.

Plaza de garaje número 22 en la calle de la Cruz, números 1, 2 y 3 en término de Pinto, figura en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 591, libro 211, folio 28, finca 15.336.

Valor de tasación de la finca 15.336: 858.806 pesetas.

Dado en Parla a 5 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—36.804.

POSADAS

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, bajo el número 58/99, a instancia de Cajasur, contra don Andrés Ramón López Márquez y doña Encarnación López Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de septiembre de 2000, a sus once treinta horas.

Tipo de licitación, 12.180.570 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 10 de octubre de 2000, a sus once treinta horas.

Tipo de licitación, 9.135.427 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta, 14 de noviembre de 2000, a sus once treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al no ser hallados los demandados en los domicilios que constan en autos, sirva este edicto para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar que tiene su fachada a la calle C), y mira al norte, forma parte de la manzana 7, de la ciudad de actuación UR—1, señalada con el número 23, en el 1 Dpto., de La Carlota. El solar tiene una superficie de 93,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.133, libro 207, folio 33, finca 10.509.

Dado en Posadas, 16 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—36.805.

REDONDELA

Edicto

Don Miguel Aramburu García-Pintos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Francisco Poyan Cerecedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3606.0000.18.0086/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno inculco denominado «Cocho de Outid», en la parroquia de Vilavella, municipio de Redondela, de 36 áreas 33 centiáreas de extensión aproximada. Linda: Norte, carretera de Redondela, monte de doña Josefa Saa Alfaya y una faja de terreno que se adentra en esta finca propiedad de doña Encarnación de la Pisota; sur, terreno de RENFE y otros más de doña Encarnación Picota y de los Cotarros; Este, monte de don Domingo Domínguez Milajosa y doña Sara Giráldez, y oeste, terreno de los Cotarros. Sobre dicho terreno existe un galpón de una sola nave para almacén, con una superficie de 305 metros cuadrados y con cimientos de mampostería hormigonada y muros exteriores de bloques de cemento que linda por el frente o norte con carretera. En esta finca se halla instalada una industria de hidrogenación de aceites de pescado y refinación de aceites vegetales, incluso de consumo de boca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 265, libro 95, folio 8, finca 10.243.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Redondela a 11 de mayo de 2000.—El Juez, Miguel Aramburu García-Pintos.—El Secretario.—35.151.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona-La Caixa, contra «Costa Serena, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0257000018004194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local comercial, situado en la planta 1.ª, número 2 de su planta y número 24 de los elementos individuales, del edificio denominado «FENIX», sito en la parcela E-19 de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 59 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, baño, sala estudio y terraza. Linda: Norte, con partes comunes; sur, con zona común exterior; este, con vivienda 1.º-1, y oeste, con vivienda 1.º-3. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de Roquetas de Mar, al tomo 1595, libro 225, Ay. Roquetas de Mar, folio 159, finca número 20.689.

Tasada a efectos de subasta: 7.280.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, situado en la planta 1.ª, número 3 de su planta y número 25 de los elementos individuales, del edificio denominado «FENIX», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, baño, sala estudio y terraza. Linda: Norte con partes comunes; sur, con zona común

exterior; este con vivienda 1.º-2, y oeste, con vivienda 1.º-4. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de Roquetas de Mar, al tomo 1595, libro 225, Ay. Roquetas de Mar, folio 161, finca número 20.690.

Tasada a efectos de subasta: 7.280.000 pesetas.

Urbana. Local comercial situado en la planta 4.ª, número 4 de su planta y número 69 de los elementos individuales, del edificio denominado «FENIX», sito en la parcela E-19, de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar, Almería. Ocupa una superficie construida de 53 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, cocina, baño, sala estudio y terraza. Linda: Norte, con vivienda 4.º-5; sur, con vivienda 4.º-3; este, con partes comunes interiores del edificio, y oeste, con zona común exterior. Cuota: 0,65 por 100. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de Roquetas de Mar al tomo 1.596, libro 26, Ay. Roquetas de Mar, folio 25, finca número 20.734.

Tasada a efectos de subasta: 7.280.000 pesetas.

Roquetas de Mar, 2 de mayo de 2000.—El Juez sustituto.—El Secretario.—36.840.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17/2000, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Jardín Plan, Sociedad Anónima», con domicilio social y establecimiento abierto en playa del Inglés, edificio Mercurio, torre II, planta cuarta H de esta localidad, con número de CIF A-35027572 y dedicada a la compra, venta, arrendamiento, exposición, explotación y comercialización en general de todo tipo de plantas y viveros de las mismas; protección, construcción y mantenimiento de jardines y parques, tanto públicos como privados, y la confección de proyectos de jardinería y su cesión a terceros y, en general, urbanizaciones o lugares de interés botánico, turístico, artístico o histórico, etc., habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Miguel Sánchez Marichall y depositario de la misma a don Juan José Cabrera Pérez, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 1 de diciembre de 1999.

Se advierte a las personas que no hagan pago ni entreguen bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndoles también a cuantas personas tuvieran en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellas por nota que entreguen al Comisario, ya que de no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Y para que conste y sirva de publicación, libro y firmo el presente en San Bartolomé de Tirajana a 8 de febrero de 2000.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—34.695.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja